



Sustanciación	Nº 1062
Radicado	05266 31 03 003 2022 00099 00
Proceso	Ejecutivo.
Demandante:	Banco de Bogotá S.A.
Demandado	Sebastián Betancur Restrepo.
Asunto	Reconoce dependiente- incorpora y pone en conocimiento.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

-Se reconoce como dependiente de la parte demandante al señor Pablo Andrés Ochoa Peláez identificado con C.C. 1.017.273.035 en los términos del artículo 27, inciso 1°, del Decreto 196 de 1971.

-De otro lado, se incorpora y pone en conocimiento de las partes para lo que consideren pertinente, la constancia de radicación del oficio 371 del 10 de mayo de 2022, con destino a Transunión (Fls. 11 al 13 del cuaderno de medidas).

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003

Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **558c8522ac1ffa6a2b294ca72187782d7a4d76553dc690c2df2a9535e2ecf547**

Documento generado en 26/10/2023 02:57:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>